

La Dimensión Económica del Desarrollo Sostenible

-Apuntes para un debate-

Recibido para evaluación: 25 de Marzo de 2003

Aceptación: 11 de Junio de 2004

Recibido versión final: 24 de Junio de 2004

Ernesto Guhl Nannetti.¹

RESUMEN

El artículo comienza planteando las relaciones entre la naturaleza y la economía y explora las limitaciones que tiene la teoría económica clásica como instrumento para enfrentar el manejo sostenible de los bienes y servicios ambientales. Señala la insuficiencia y lo inadecuados que son los mecanismos de mercado para este propósito y pasa a señalar la necesidad de la intervención estatal para realizar la gestión ambiental y la asignación correcta de los bienes y servicios ambientales a la luz de los intereses públicos.

A continuación se refiere a la concepción del medio ambiente que se establece en la Constitución de 1991 y a las implicaciones que tiene ésta sobre el papel del Estado en el manejo y la asignación equitativa de los recursos naturales. Luego se centra en el tema de los métodos de valoración de estos recursos y en las herramientas de que dispone el Estado para realizar una gestión ambiental enmarcada en los principios constitucionales y en el objetivo de lograr una sociedad más justa y sostenible.

Termina expresando la necesidad de un cambio de paradigma que transforme el actual predominio de las visiones economicistas, sobre todas las demás categorías para asegurar la sostenibilidad.

PALABRAS CLAVE: Desarrollo, Ambiente, Economía, Impacto, Sostenibilidad.

ABSTRACT

The article begins explaining the relations between economy and environment and exploring the limitations of the classic economic theory for the sustainable management of environmental goods and services. It stresses the insufficiency and inadequacy of the market mechanisms for this purpose, and the need of the intervention of the state to insure the correct distribution of environmental goods and services considering public interest and sustainability.

Then it refers to the conception of natural resources and environment in the 1991 Constitution and to the role that it assigns to the state in their management and administration. It enters then to the subject of valuation of environmental goods and services and in the identification of the tools that the state has in order to administer them in accordance with the basic constitutional principles, in the search of a sustainable society.

It ends by stating the need of changing of the dominant paradigm in order to introduce the concept of sustainability, changing the short term market economy vision.

KEY WORDS: Development, Environment, Economy, Impact, Sustainability.

1. Ingeniero Civil , BSc. In Civil Engineering.
Quinaxi - Instituto para el Desarrollo Sostenible
quinaxi@quinaxi.org

1. INTRODUCCIÓN

Desde la aparición del hombre sobre la tierra y durante muchos milenios, su capacidad de alteración de la naturaleza fue prácticamente insignificante en comparación con el potencial del mundo natural de suministrar los recursos y servicios ambientales requeridos por la humanidad. Pero a partir de la revolución industrial ésta capacidad de alteración aumentó extraordinariamente, hasta el punto en que el sistema económico comenzó a superar los límites de su entorno natural.

Los recursos naturales son finitos y los llamados renovables, por que ofrecen la posibilidad de reproducirse indefinidamente, pueden dejar de serlo ya que son sumamente frágiles. Al crecer la presión del sistema económico sobre ellos, de forma muy acelerada y continua, se ha comenzado a sobrepasar el umbral que hace posible su renovación. Cada vez con mayor frecuencia se encuentran situaciones específicas de demandas tan exageradas por esta clase de recursos, que empiezan a dar señales de agotamiento.



Además de poner en peligro el stock de recursos, tanto renovables como no renovables, estas presiones excesivas ponen en peligro la oferta de servicios ambientales básicos para la vida y la actividad humanas, que están indisolublemente ligados al funcionamiento de los ecosistemas y a los ciclos naturales del planeta.

El modelo de desarrollo imperante, basado en el ideal del crecimiento continuo y en el consumo desmedido, está en clara contradicción con los procesos naturales y con la capacidad de soporte de la naturaleza. Pero además fortalece posiciones asimétricas y consolida relaciones de poder que se basan en el inequitativo reparto de los beneficios y de los costos ambientales.

2. LA NATURALEZA Y LA ECONOMÍA

Los recursos naturales se incorporan a la economía de manera directa como materias primas. Por ejemplo los recursos forestales que suministran maderas, fibras, frutos, resinas y material genético, los bancos de peces, los minerales, los hidrocarburos y el agua; en fin todos aquellos recursos que, provenientes de la naturaleza, se incorporan a la actividad productiva para ser transformados en energía o en bienes intermedios y de consumo final.

Pero también la naturaleza suministra servicios básicos para la supervivencia humana y en general para la estabilidad planetaria. Los ecosistemas boscosos, por ejemplo, cumplen una función primordial en la regulación de los sistemas hidrológicos; absorben y retienen cantidades importantes de CO₂ y regulan, junto con el resto del material vegetal y el plancton oceánico, la concentración de carbono en la atmósfera y el consecuente efecto invernadero. Son además el soporte de una amplia biodiversidad, con los múltiples beneficios que de ella se derivan para la agricultura, la industria farmacéutica y en general para todas las actividades productivas que aprovechan principios activos naturales o las que hacen uso de la biotecnología y a la ingeniería genética.

En fin, los ecosistemas boscosos son mucho más que simples proveedores de maderas. Constituyen un conjunto complejo del cual se derivan múltiples productos y servicios para la actividad económica en su conjunto y para la vida social.

El agua constituye otro ejemplo evidente de la participación de la naturaleza en las actividades económicas y en las condiciones de bienestar de la sociedad. Sin este recurso vital, simplemente no podríamos sobrevivir. Pero tampoco, podríamos disponer de alimentos, ni de energía hidroeléctrica, ni de transporte fluvial y marítimo, ni disponer nuestros residuos haciendo uso de la capacidad de autopurificación de los cuerpos de agua y del ciclo hidrológico.

Por su parte la atmósfera, además de ser imprescindible para las formas de vida superiores, es esencial en los procesos de combustión y por tanto soporte de un sistema económico basado en esta forma de generación de energía. Además presta el servicio de recepción de los

gases de desecho tanto de los seres vivos como de los procesos productivos. Se dice con razón que el agua se ha convertido en un bien esencial para la vida y el desarrollo, que cada vez más escaso y costoso. El aire lo es todavía en mayor grado, ya que vivimos en el fondo de un océano de aire y sin él en un corto lapso moriríamos. Sin embargo, dada su aparente abundancia, no existe una conciencia clara sobre este hecho y sobre la necesidad de su conservación.

Finalmente el ambiente incide directamente sobre innumerables condiciones de nuestro bienestar. Si está aceptablemente limpio, nos proporciona condiciones de salud adecuadas y satisface múltiples requerimientos de disfrute recreativo y cultural. En caso contrario, cuando está deteriorado, el ambiente se constituye en factor de malestar social e individual.

El punto inicial que debe resolverse es el de que la teoría económica clásica parte de la concepción del sistema de producción como uno abierto y lineal, al que llegan de fuera flujos inagotables de recursos y salen los de desechos sin que se tenga en cuenta de donde llegan, para donde salen, ni que efectos producen. En cambio el sistema natural es un sistema cerrado en el que se cumplen ciclos integrados, que no tienen generación de residuos inútiles pues se aprovechan íntegramente y cuyo único insumo externo es la energía solar. Esta diferencia en la concepción de los ciclos naturales y económicos, nos lleva a la conclusión de que el ideal economicista del crecimiento continuo es totalmente antinatural y por lo tanto no es sostenible. Cómo es posible hacer compatibles estas dos visiones divergentes?

Las Figuras 1 y 2 presentan estas dos visiones y los supuestos de que parten cada una de ellas.

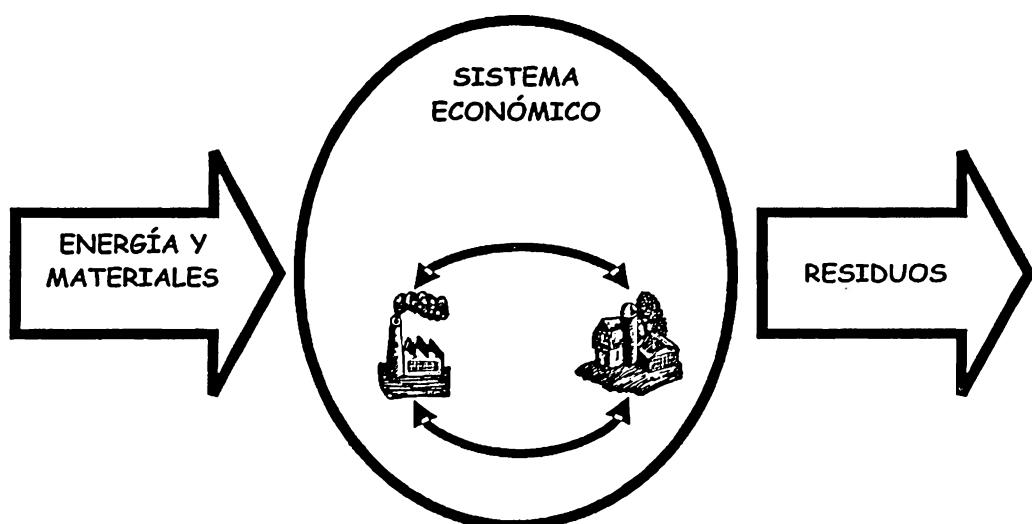


Figura 1.
Visión de la economía tradicional
Sistema abierto
Adaptado de: Mathis Wackernagel
y William Rees.

SUPUESTOS BÁSICOS

- El sistema económico es el centro
- Los flujos de recursos y de servicios ambientales se asumen infinitos y gratuitos
- La producción de residuos puede ser ilimitada pues siempre se disipará
- Los precios no reflejan la disponibilidad de recursos y servicios ambientales

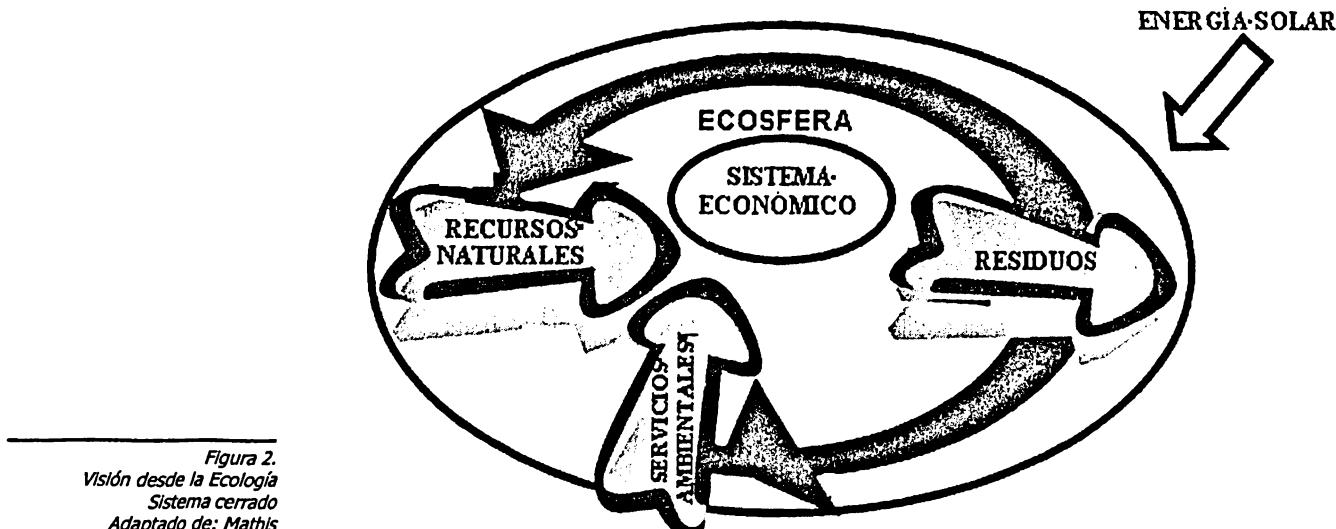


Figura 2.
Visión desde la Ecología
Sistema cerrado
Adaptado de: Mathis
Wackernagel y William Rees.

SUPUESTOS BÁSICOS

- La ecoesfera es limitada
- El sistema económico es una parte de la ecoesfera
- Recibe energía del exterior para mantener su potencial, pues la que se usa se degrada. Segunda Ley de la Termodinámica.
- Los residuos entran en ciclos que son funcionales y aprovechables en buena medida
- Los recursos y los servicios ambientales tienen límites y están y están fuera de la economía tradicional

Otra de las grandes limitaciones que enfrenta la economía clásica para incorporar las variables ambientales dentro de sus análisis se relaciona con la inclusión del tiempo como variable determinante. De manera convencional el análisis económico recurre para tal efecto a la aplicación de tasas de descuento para hacer comparables valores expresados en distintos momentos. De esta forma se introduce el concepto de la preferencia por los beneficios en el presente y en el aplazamiento de los costos hacia el futuro.

En términos de la aplicación de este concepto de temporalidad para efectos del análisis del desarrollo sostenible aparece una restricción central. Las tasas de descuento reflejan las preferencias de las personas por el comportamiento de las variables económicas en el tiempo; pero estas preferencias son exclusivamente las de la generación presente. Si recordamos que el desarrollo sostenible incorpora la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras, no aparece claro todavía la forma en que las preferencias de esas futuras generaciones se pueda expresar mediante indicadores que, como la tasa de descuento, se construyen exclusivamente con base en los comportamientos de las generaciones actuales.

La visión ambiental implica un enfoque sistémico y complejo de la realidad, en el cual lo económico es apenas una de las múltiples dimensiones que interactúan para configurarla. Sin embargo, la actual aproximación totalizante, basada en el predominio arrollador de lo económico, produce el resultado contrario; es decir que lo ambiental ha pasado a convertirse en una categoría residual, perdiendo su carácter de variable dominante, originada en su estrecha relación con la vida y con la armonía. ¿Lograremos cambiar los valores y los ideales acerca de los patrones de comportamiento y de consumo antes de que sea demasiado tarde?

Tal como estos, son todavía muchos los interrogantes que están formulados en términos de la aplicación del análisis económico para evaluar problemas ambientales. Igualmente son muchos los retos que debe enfrentar la economía para garantizar sus propias condiciones de existencia en un escenario en donde uno de sus componentes básicos, los recursos naturales, son cada vez más escasos y por tanto tienen cada vez un mayor valor económico.

3. ¿LOS RECURSOS NATURALES SON BIENES LIBRES?

Como se ha visto, el medio natural determina en buena medida las condiciones de funcionamiento de la actividad económica y está íntimamente relacionado con la calidad de la vida y el bienestar social. Sin embargo en términos generales los distintos bienes y servicios que suministra la naturaleza han sido entendidos como bienes libres. Como "mercancías" que no tienen un precio de mercado, porque no se consideran escasas y porque no requieren el uso de factores escasos de producción para crearlas. La aproximación tradicional ha sido considerar que la oferta ambiental es infinita.

Un ejemplo típico de esta clase de bienes libres es el aire. Sin embargo, desde la condición actual ya nos preguntamos: ¿es el aire—en condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades vitales de la población—un recurso infinito en Santiago de Chile, en Ciudad de México, en Los Angeles o en Bogotá? ¿No se requiere emplear cada vez más recursos escasos para garantizar la disponibilidad del aire puro en estas ciudades?

La falsa concepción del ambiente y de los recursos naturales dentro de la categoría de bienes libres define una equivocada relación sociedad - naturaleza y se constituye en uno de sus principales factores de degradación y agotamiento.

Los bienes y servicios ambientales en general se incorporan a las decisiones económicas pero, en la medida en que se entiendan como bienes "libres", no lo hacen a través de las reglas del mercado. El acceso a ellos se considera sin restricciones y su escasez—cada vez más evidente—no se refleja en una elevación de precios, simplemente porque muchos de estos precios no existen. Los recursos y servicios ambientales se usan de manera indiscriminada, sin que ningún mercado envíe señal alguna acerca de su escasez relativa. Es posible estar cerca a su absoluta desaparición y el mercado no dice nada al respecto.

De las reflexiones precedentes sobre los beneficios que reportan los bienes y servicios ambientales se deriva la conclusión clarísima de que tienen un alto valor económico en la medida en que satisfacen necesidades humanas, condicionan los niveles de bienestar y son cada vez más escasos. A pesar de ello, no tienen un precio de mercado simplemente porque el acceso a ellos no está mediado por mercado alguno. Si su comportamiento no está regido por un mercado natural, mal se puede esperar que su eficiente asignación quede determinada por un mercado libre.

4. LA NECESIDAD DE LA PRESENCIA DEL ESTADO

Frente a la situación planteada, la sociedad configura distintas opciones para regular el comportamiento humano con respecto a estos recursos y servicios. El más tradicional de estos instrumentos y posiblemente el más sólido es el cultural, surgido desde lo más profundo del ser humano, cuando aún su relación con la naturaleza se ubicaba en el campo de lo sagrado y su capacidad de alteración del entorno natural era relativamente irrelevante en comparación con su resiliencia. En el mundo actual éste debería ser un determinante de gran importancia, que se manifestara en una cultura colectiva que valorara y pusiera en práctica una relación respetuosa y sostenible con la naturaleza, en la que las tasas de uso de sus recursos y servicios, no sobrepasaran su capacidad de regeneración.



avance y se consolide en el mediano y en el largo plazo, pero paralelamente es necesario tomar medidas con resultados inmediatos.

La actuación del Estado se constituye entonces en una necesidad imperativa para evitar conductas agotadoras del ambiente o para inducir cambios de comportamiento frente a la naturaleza, ya que de otra manera se verá reducir cada vez más aceleradamente las posibilidades de lograr formas de desarrollo sostenibles.

Frente a esta situación se han diseñado distintos instrumentos directos, orientados a establecer normas de comportamiento ambiental y a desarrollar, con diversos y a veces cuestionables niveles de éxito, los mecanismos requeridos para hacer cumplir estas normas de comportamiento obligatorio por la vía coercitiva. Como resultado, quienes están cumpliendo con la norma lo hacen más por temor a la sanción que por asumir el problema como parte de su propia responsabilidad. En términos generales, la experiencia mundial indica que este enfoque de "comando y control" ha demostrado ser poco eficaz. En algunos casos porque, a pesar de alcanzarse los objetivos buscados, el costo en que se incurre para lograrlo es demasiado alto, o por la presencia de la Pero las presiones que ejerce el modelo económico dominante son tan fuertes que no es factible esperar mucho tiempo hasta que se consolide una cultura ambiental adecuada que, dicho sea de paso, el mismo modelo tiende a distorsionar. Se debe seguir propendiendo para que ella la corrupción, y en otros por la escasa capacidad del Estado para asumir los complejos procesos de regulación y control del cumplimiento de las regulaciones derivado de este tipo de estrategia de gestión ambiental.

Con base en estas restricciones, se pueden identificar las siguientes herramientas principales de intervención del Estado.

Los instrumentos económicos, orientados a asignarle su real valor al ambiente y a los recursos naturales, que buscan producir cambios en el comportamiento de las comunidades y los usuarios.

Los instrumentos jurídicos y normativos, que establecen limitaciones y procedimientos, procurando que las normas sean simples y transparentes, entendibles por toda la ciudadanía, estables en el tiempo, de aplicación gradual y que se ajusten a las realidades económicas, sociales y ambientales del país.

Los mecanismos de regulación directa, para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante el establecimiento de estándares tecnológicos, de calidad ambiental y de concentración de residuos entre otros.

Los mecanismos administrativos y de planeación, como las licencias ambientales, el diagnóstico ambiental de alternativas y los permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Dentro de estas opciones de instrumentos de política, los gobiernos han decidido asignar una alta prioridad a los instrumentos económicos para la gestión ambiental, ya que si el estado no interviene para asignarle un valor a los recursos naturales y a la calidad del ambiente, de tal forma que las decisiones de la economía reconozcan su valor, se continuará tratándolos como bienes libres. Ninguna fuerza regulará su asignación y seguirá su uso desmedido sin reconocer los evidentes límites que tienen en el mundo natural.

En el caso de los recursos renovables, su uso desmedido tiene implicaciones evidentes. Si se extraen del medio para satisfacer los requerimientos del aparato económico a una velocidad mayor que su tasa de regeneración natural, tarde o temprano desaparecerán. Paradójicamente, los recursos renovables se convierten en no renovables, como es el caso de los bosques, precisamente por las altas tasas de extracción a las que están siendo sometidos.

Como se señaló antes, se debe reconocer una característica intrínseca de estos recursos: su gran fragilidad. Si bien es cierto que los recursos no renovables no se regeneran, tienen una ventaja: los únicos factores que inciden sobre su disponibilidad para la economía son la extracción de las reservas disponibles y las labores de investigación para detectar nuevas reservas. En el caso de los

recursos renovables la situación es bien distinta. Si bien es cierto que poseen una capacidad de regeneración natural, lo que podría hacerlos teóricamente inagotables, tienen la característica de ser extremadamente frágiles frente a las presiones a las que son sometidos.

Esta fragilidad se expresa con dramática evidencia en la existencia misma de los recursos renovables. Cuando se hace uso inadecuado de ellos, su disponibilidad no solo se altera por efecto del impacto directo de la extracción. Una alteración del equilibrio ecológico puede rápidamente conducir a situaciones críticas que comprometen su existencia, a pesar de que ni siquiera se hayan incorporado sustancialmente a la actividad económica.

Para poner un ejemplo, recordemos la crítica situación que enfrentan los manglares de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Más que impactos directos de las actividades extractivas, su deplorable estado fue determinado por las alteraciones del patrón natural de los flujos hídricos, las que no se causaron por una sobre-expLOTación de los recursos de la Ciénaga, sino por un absoluto desconocimiento sobre los impactos negativos de decisiones aparentemente sin relación en ellos, tales como la construcción de vías. El resultado final se puede expresar en términos económicos. El valor de la Ciénaga –incluyendo desde su papel determinante en las condiciones de existencia de recursos biológicos tanto en su propio entorno como en general el mar aledaño, hasta la incidencia sobre las condiciones de bienestar de quienes simplemente disfrutan su paisaje, no fue tenido en cuenta por ninguno de los tomadores de decisiones que incidieron en su estado actual. Explícita o implícitamente, quienes tomaron dichas decisiones estaban asignándole un mayor valor a los beneficios de las mismas que a los costos ambientales que implicaban. Todo ello sin que el mercado se encargara de enviar señales adecuadas para alertar sobre estos costos.

Como resultado de esta imprevisión y falta de conocimiento, el proyecto de recuperación de la Ciénaga le ha costado al país alrededor de 15 millones de dólares. Esta cifra viene a representar el costo de no haber incorporado criterios ambientales en las decisiones tomadas en el pasado en materia de construcción de vías.

Ante situaciones de esta naturaleza, no sobra reiterarlo, el Estado tiene que jugar un papel cada vez más activo para incidir sobre las decisiones de mercado de los actores económicos, incluyendo por supuesto sus propias actuaciones como tomador de decisiones.

5. EL MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTITUCIÓN DEL 91

Sin entrar a analizar los cuestionamientos éticos del modelo de desarrollo vigente, ni sus características como los niveles de crecimiento económico, la evolución de los niveles de pobreza, la distribución de la riqueza, etc.; en lo que no parece haber ninguna duda es en los altos riesgos que genera la utilización de este modelo en materia de preservación de un activo esencial para el futuro como lo es el patrimonio natural, que es parte esencial de la base real de las posibilidades de desarrollo.

Si se acepta que este patrimonio es parte fundamental de los activos económicos de un país, la medición del su nivel de desarrollo debe ampliarse para incorporar variables que reflejen el comportamiento del patrimonio natural. ¿Está la economía realmente creciendo a las tasas que reporta el convencional indicador del Producto Interno Bruto? O por el contrario, ¿se estarán manteniendo esas tasas de crecimiento a costa del sacrificio del patrimonio natural?

Plantear este interrogante de hecho constituye un gran avance en términos de la orientación de la gestión económica. Si no se logra construir y operar un sistema de indicadores económico - ambientales, no será posible saber si el nivel de ingreso nacional crece como resultado de un proceso real desarrollo de la economía; o si simplemente se está generando la ficción de ver aumentar los ingresos como resultado del consumo del capital natural. Si esta ocurriendo esto último, lo cual es altamente probable, el país se comportaría como una empresa que vende sus instalaciones y sus equipos productivos para presentar un mejor balance.



Reconociendo este escenario, en la última década se han tomado importantes decisiones colectivas en nuestro país. La constitución de 1991 marca un hito trascendental al incorporar el concepto del desarrollo sostenible como forma de desarrollo que debe adoptar el país.

A juicio de los expertos constitucionalistas, este enunciado tiene amplias implicaciones en términos de la política de desarrollo. Al respecto el exmagistrado Eduardo Cifuentes Muñoz conceptúa que este mandato constitucional

*"Señala los criterios con los cuales el Estado, como representante de todos, debe manejar el patrimonio común conformado por los recursos naturales. Se establece, en efecto, que es su deber promover de manera planeada el aprovechamiento de los recursos naturales para conseguir el desarrollo y mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes, pero que al mismo tiempo, su manejo y aprovechamiento deben ser racionales, de modo que se mantenga la potencialidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras"*¹

Para efectos de la gestión, la planificación y el pensamiento estratégico son elementos esenciales para que el Estado pueda avanzar hacia formas de desarrollo sostenibles.

Los anteriores planteamientos llevan implícita la intervención del Estado en el comportamiento de la economía. Al respecto la Constitución de 1991 ordena la intervención estatal en la orientación, dirección y manejo lógico-racional de todas las relaciones e interacciones de la comunidad en procura del interés común y formula además que la búsqueda de este interés común, debe pasar por la conciliación de intereses sociales económicos y ecológicos cuando establece en su artículo 339, de manera obligatoria, que en el Plan Nacional de Desarrollo se debe incluir la política ambiental al mismo nivel que la económica y la social².

6. LA VALORACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

En este terreno las disciplinas económicas tienen que jugar un papel fundamental. Deben enfrentar el reto de identificar el valor económico real de los bienes y servicios ambientales aún sin disponer del tradicional instrumento de medición económica: el precio de mercado. Para tal efecto la economía moderna ha venido desarrollando una amplia variedad de técnicas de valoración de bienes y servicios ambientales.

Aunque la calidad del ambiente y la disponibilidad de recursos en la naturaleza no se expresen directamente en un mercado real, de todas formas sus impactos sobre la actividad humana sí tienen implicaciones que pueden expresarse directamente en los mercados.

Por ejemplo, la pérdida de la calidad de la atmósfera por efecto de la contaminación incide en las condiciones de salud de la población. Al respecto se pueden identificar por lo menos dos tipos de variables susceptibles de ser analizadas desde una perspectiva económica: los costos del tratamiento de las enfermedades y las pérdidas de productividad de las personas enfermas.

En el caso de la contaminación del agua sucede algo similar. Sin embargo aquí los costos económicos derivados de la contaminación pueden ser identificados de una manera más amplia. No solo hay pérdidas en la productividad del trabajo humano por efecto de las enfermedades, sino que los procesos productivos mismos se ven seriamente afectados por usar aguas contaminadas.

Todos estos impactos negativos sí pueden ser valorados económicamente, porque se encuentran expresados en un mercado. De esta forma surge una opción de valoración de la calidad del ambiente, aunque ésta no se exprese directamente en términos monetarios.

1. Citado por Julio Cesar Rodas, *Fundamentos Constitucionales del Derecho Ambiental Colombiano*, Tercer Mundo Editores, Ediciones Unlandes, 1995, p.121.

2. Ibid, p.122.

Otra modalidad de gran interés para asignarle valor a la calidad del ambiente se refiere a la incidencia que ella tenga sobre el valor de los activos estrictamente económicos. Al respecto se han desarrollado las técnicas con el sugestivo nombre de identificación de precios hedónicos. Mediante técnicas estadísticas se identifica la incidencia de distintas cualidades de cierto bien, por ejemplo la finca raíz, incluyendo dentro de ellas la calidad ambiental del entorno en donde está localizado el bien. Esta técnica ha sido aplicada en muchos países para estudiar el valor económico de la contaminación por ruido generada por los aeropuertos o por las vías; el costo del ruido se expresa en la disminución del precio de la finca raíz.

En el entorno académico mundial se han venido desarrollando muchas técnicas que buscan relacionar las condiciones del ambiente con mercados realmente existentes. De esta forma, al evaluar estos mercados, se está identificando de manera indirecta el valor del ambiente.

Pero también existen otras técnicas para identificar, de manera directa, el valor que la población le asigna a los recursos renovables y al medio ambiente. Al respecto se consolidan cada vez los métodos de valoración contingente, orientados a percibir directamente las preferencias de la sociedad en relación con los bienes y servicios ambientales. Para ello se recurre a indagar en la población sobre estas preferencias, solicitándole que las exprese en un mercado hipotético.

El pensamiento económico está adquiriendo cada vez más conciencia sobre la importancia de asumir estos retos en relación con la valoración del ambiente. De esta forma la teoría económica amplía cada vez más sus opciones de aportar a la construcción de modelos de desarrollo sostenible que combinen los objetivos estrictamente económicos, con objetivos sociales y ambientales. De todas formas este es un camino que apenas se inicia y quedan todavía muchos interrogantes por resolver.

7. CONCLUSIÓN

Estas ideas señalan que la preponderancia de una visión economista a ultranza en la toma de decisiones, como es el signo de los tiempos actuales, puede conducir a decisiones peligrosas, insuficientes y erradas. Si bien es cierto que las herramientas de la teoría económica convencional aportan elementos de juicio muy valiosos para orientar la toma de decisiones de desarrollo, también lo es que ellas por sí solas no son suficientes para acertar en el camino hacia el desarrollo sostenible.



Ojalá que estas reflexiones sirvan de estimular el debate en la búsqueda de la solución de uno de los problemas más críticos de nuestro presente y nuestro futuro, como es la consolidación de una sociedad más equitativa y con formas de vida más acordes con su entorno. En realidad se trata de enfrentar el problema de la supervivencia social en el tiempo mejorando la calidad de vida, para lo cual es necesario que el diálogo entre la economía y el ambiente, es decir que el vínculo entre la política económica, la política social y la política ecológica, sea cada vez más claro e indisoluble.

La conclusión, que se hace más evidente cada día, es la de que la solución a esta situación de desequilibrio debe originarse en un cambio de paradigma basado en un nuevo contrato social, en el que se replanteen la relación y la jerarquía entre los derechos individuales y los derechos sociales, en el que se entienda que los derechos y las responsabilidades deben ir de la mano y en el que se resalte y se ubique en el más alto nivel el valor del interés colectivo y el sentido de lo público.

En el campo ambiental este nuevo paradigma se debe hacer evidente en la forma de entender las funciones sociales y ecológicas de la propiedad, en el respeto a los recursos naturales y al medio ambiente superando la visión simplista y equivocada de que son bienes de libre acceso puestos a disposición del hombre en el gran supermercado planetario, y entenderlos como partes del sistema en que vivimos, como un todo limitado, armónico e interdependiente.

Así por ejemplo uno de los grandes inventos del siglo pasado que transformó las formas de vida y liberó de las restricciones espaciales al individuo como es el automóvil, puede convertirse en un enorme problema social y ambiental si se utiliza inadecuadamente y de manera excesiva como

ha ocurrido. Aquí debe hacerse el balance entre los derechos individuales a la movilidad sin restricciones y los derechos colectivos a disfrutar de un ambiente sano y a mantener un entorno con dimensiones humanas, mucho más igualitario y propenso al disfrute de la vida urbana.

La materialización de estos nuevos conceptos requiere cambios culturales profundos que permitan la transformación de las actitudes y comportamientos de la sociedad, mediante la apropiación de una visión diferente de su relación con la naturaleza y de su papel en ella, lo cual es una tarea enorme y de largo plazo. En el corto plazo, se requiere una diferente forma de gestión ambiental mucho más proactiva e integral, que permita mediante el uso combinado de instrumentos económicos, como los precios realistas de los recursos naturales y los cobros por contaminación, una normatividad más estricta y moderna inspirada en el predominio del bien común sobre el interés particular y el conocimiento y la gestión a partir de lo local y lo regional, que es donde se materializan los problemas ambientales, que seamos capaces de aprovechar y mantener las ventajas y el potencial que nos resta de nuestro patrimonio ambiental colectivo para superar las desigualdades y la pobreza.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Ashworth, W. 1995. *The economy of nature*, Houghton Mifflin Company, Boston.
- Bell, S. y Stephen M. 2000. *Sustainability Indicators*, Earthscan Publications Ltd., Londres.
- Guhl, E., Wills E. et al. (Editores). 1998. *Guía para la gestión ambiental regional y local*, Fonade, DNP, Quinaxi, Bogotá.
- Macías, L. F., 1998. *Introducción al derecho ambiental*, Legis , Bogotá.
- Panayotu, T. 1994. *Ecología, medio ambiente y desarrollo*, Guernika.
- Suzuky, D. 1999. *The sacred balance*, The Douglas & Mc Intyre Publishing Group, Vancouver.
- Wackernagel, M. y Rees, W. 1998. *Our ecological footprint*, New Society Publishers, Canada.

